MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO N° 2502 /**

**TEMUCO,** 17 AGO. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 10 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 200-2015 "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 03 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada, para la Obra: "veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 24 de Marzo de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 16 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 18 de Junio de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.162 de fecha 08 de Julio de de 2016, que aprueba un aumento de obra de $ 3.501.347 (Tres millones quinientos un mil trescientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de termino el 19 de Julio de 2016.

6.- La Carta del Contratista de fecha 02 de Septiembre de 2016 que informa el término de la obra el 01 de Septiembre de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Reparación Veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco". Línea 2 Campos Deportivos.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 06 de Septiembre de 2016.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.999 de fecha 13 de Septiembre que aplica una multa de **$ 6.718.580 (Seis millones setecientos diez y ocho mil quinientos ochenta pesos) al contratista Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada. RUT 76.104.223-8, correspondiente a 44 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 29 de Marzo de 2016, entre el contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.** y la Municipalidad de Temuco para la obra **"Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco"**, ID 1658-1180-LQ15". Línea N°2 Campos Deportivos.-

9.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 17 de Octubre de 2016, el cual desvirtúa las alegaciones del reclamante.-

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.448 de fecha 21 de Octubre de 2016, que rechaza en todas sus partes el reclamo interpuesto por la empresa contratista "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada"; manteniéndose por tanto sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.999 de fecha 13 de Septiembre de 2016.-

1350 J08

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.610 de fecha 07 Noviembre de 2016, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de obra **"Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco"**, ID 1658-1180-LQ15". Línea N°2 Campos Deportivos.-

12.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **Por orden del Alcalde**, decretos sobre materias especificas.-

13.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

14.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O :**

**1.-** Desígnese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras **"Reparación Veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco"**, ID 1658-1180-LQ15". **Línea N°2 Campos Deportivos,** a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Srta. Paulina Grüen Risopatron, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
**PABLO VERA BRAM**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

CCL/MFG/RAT
Distribución:
* Dirección Obras Municipales
* Depto. Ejecución de Obras (RAT)
* Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.
* Srta. Paulina Grüen Risopatron
* Srta. Javiera Baier Tassistro.
* Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
* Of. de Partes.

1350508